

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017:

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

-D. Juan Manuel García Sacristán

CONCEJALES:

-D. Isaac Puentes Martín
-D^a. María Moro Puentes
-D^a Miriam Madrigal del Pozo
-D^a M^a Luisa Escalante Miragaya
-D. Carlos Roldán Andrés
-D. José Luis Herrero Barbudo
-D. David Escribano Muñoz

SECRETARIO:

-D. Artemio de la Fuente García

En Talamanca de Jarama, a las 19,00 horas del día 30 de Noviembre de 2017, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Manuel García Sacristán, los Sres. Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, acto para el que habían sido citados en forma legal y con la antelación reglamentaria.

No asisten, previa excusa, los Concejales del Grupo Popular doña Blanca María Bucero Moreno, don José Javier Morcillo Villanueva y doña Pilar Pascual Sanz.

Da fe del acto el Sr. Secretario titular, don Artemio de la Fuente García.

Tras comprobar que existe "quórum" suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto y se procede a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se somete a examen de la Corporación el acta correspondiente a la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 28 de Septiembre de 2017, cuya copia se había remitido a los Sres. Concejales con la convocatoria de la presente y que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA:

Se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA**, de conformidad con la propuesta formulada por responsables de la Gerencia Regional del Catastro de Madrid, con la finalidad de que los mismos impresos de declaración del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, puedan ser utilizados como medios de declaración de las alteraciones catastrales que afecten a los inmuebles de esa naturaleza. Con ello, además de evitar gestiones burocráticas a los propietarios afectados, disponemos de un mecanismo especialmente útil para facilitar la actualización de los datos catastrales y su correspondencia con la realidad jurídico-registral.

La modificación, que ha sido dictaminada favorablemente por unanimidad de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, en sesión de fecha 23 de Noviembre pasado, se concreta en la incorporación de un nuevo artículo cuyo tenor literal es el siguiente:

Artículo 3. Utilización de modelos de declaración de tributos municipales como medio de presentación de declaraciones catastrales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, los modelos de declaración-autoliquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana podrán ser utilizados como medio de presentación de las

declaraciones catastrales por alteración de la titularidad y por variación de la cuota de participación en bienes inmuebles, si así lo prevé la ordenanza fiscal correspondiente, siempre que consten identificados el adquirente y el transmitente, el inmueble objeto de la transmisión, con su referencia catastral, y se haya aportado la documentación prevista en el artículo 3.1.a) y b) de esta orden.

A tal fin, los Ayuntamientos remitirán a las Gerencias o Subgerencias del Catastro copia de la declaración-autoliquidación presentada, que deberá estar firmada por el adquirente, y de la documentación acreditativa referida anteriormente, salvo que exista un convenio de colaboración suscrito con la Dirección General del Catastro para la tramitación de este tipo de declaraciones catastrales, en cuyo caso la información se remitirá en los formatos previstos en el propio convenio.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los Sres. Concejales adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.**

2º.- Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de treinta días para que los interesados puedan presentar reclamaciones o sugerencias.

3º.-Considerar elevado a definitivo este acuerdo de aprobación provisional en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones durante el plazo de información pública.

III.-MODIFICACION DE CREDITOS 3/2017 AL PRESUPUESTO ORDINARIO DE ESTE EJERCICIO:

Se da cuenta a la Corporación del expediente de modificación de créditos nº 3/2017 que afecta al presupuesto corriente, cuya financiación se ejecuta mediante mayores ingresos y con cargo a bajas en otras partidas de gasto, del que se había remitido copia a los Sres. Concejales con detalle a nivel de partidas.

Esta modificación, que complementa a la aprobada en la sesión anterior, tiene por objeto habilitar crédito para acogernos a la nueva convocatoria de ayudas de la Comunidad de Madrid para contratar parados de larga duración, a la que hemos presentado un proyecto que incluye siete empleados durante un periodo de un año y un tutor durante quince meses, de conformidad con los requisitos de la convocatoria. Los perfiles solicitados son tres albañiles, tres jardineros y un monitor de tiempo libre.

Por otra parte, la modificación de Créditos incluye la dotación de una partida para llevar a cabo la renovación del pavimento en avenida de Alcalá, completando así el programa de inversiones de este ejercicio, así como algunos pequeños reajustes típicos de fin de año, para suplementar partidas en que se han considerado insuficientes las dotaciones iniciales.

La financiación de estas actuaciones, que ascienden a un total de 205.050,00 euros, se efectuará mediante mayores ingresos procedentes de sendas subvenciones de la Comunidad de Madrid para el programa de Parados de Larga Duración y para acondicionamiento de caminos rurales, que suman 95.100,00 euros, liquidaciones extraordinarias del Impuesto sobre Actividades Económicas por importe de 48.000,00 euros, y baja en otras partidas de gasto por importe de 61.950,00 euros.

Tras explicar el Sr. Alcalde que la propuesta fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General en funciones de Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, en su sesión de 23 de Noviembre pasado, y vistos los informes favorables que obran en el expediente, los Sres. Concejales adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobar INICIALMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 3/2017, financiado mediante mayores ingresos en una partida y baja en otras partidas de gasto, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO 1: Gastos de personal..... 90.800,00

CAPITULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.....	13.000,00
CAPITULO 4: Transferencias corrientes.....	850,00
CAPITULO 6: Inversiones reales.....	100.250,00
CAPITULO 9: Variación pasivos financieros.....	150,00
TOTAL INCREMENTOS.....	205.050,00

Este expediente se financiará con cargo a mayores ingresos en unas partidas y bajas de crédito en otras partidas de gasto, conforme al siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS:

CAPITULO 1: Impuestos directos.....	48.000,00
CAPITULO 4: Transferencia corrientes.....	95.100,00

ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.....	- 7.500,00
CAPITULO 6: Inversiones reales.....	-54.450,00
TOTAL BAJAS Y MAYORES INGRESOS.....	205.050,00

2º.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

IV.-APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2018:

Se somete a examen del Pleno el proyecto de presupuesto municipal para 2018, junto con las Bases de Ejecución, informes de Secretaría e Intervención y documentación complementaria que integra el expediente, de todos los cuales documentos se había remitido copia a los Sres. Concejales con la convocatoria de la presente sesión.

El Secretario-Interventor que suscribe explica que los créditos de personal no han experimentado incremento alguno, ya que no se ha aprobado aún el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, aunque se ha incluido una dotación del 2% para posibles subidas salariales, en línea con los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y los Sindicatos.

Por otra parte, la circunstancia de que no dispongamos aún de la Ley de Presupuestos del Estado para 2018, implica que hay determinadas partidas para cuyo cálculo carecemos de datos definitivos y hemos tenido que efectuar previsiones basadas en presunciones más o menos razonables, que tal vez haya que reajustar cuando se apruebe dicha norma.

El crecimiento total del gasto se sitúa en el 2,30% y queda por debajo de la tasa de crecimiento del Producto Interior Bruto prevista por el Gobierno para 2018 por lo que cumple los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y se ajusta estrictamente a las limitaciones de la regla de gasto sin necesidad de efectuar ajustes de ningún tipo.

Seguidamente se procede a un análisis detallado e individualizado de las distintas partidas que integran los estados de Ingresos y Gastos, comparando su evolución respecto de las partidas análogas del ejercicio pasado, aclarando los criterios utilizados para el cálculo de las mismas, y justificando las desviaciones al alza o a la baja que presentan respecto del ejercicio anterior.

Finalmente, se explica a los asistentes que el expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 23 de Noviembre pasado, con el voto a favor de los Grupos que integran el equipo de Gobierno y con el voto en contra de los dos Concejales del Grupo Popular presentes en dicha sesión.

Considerando el asunto suficientemente debatido y sometido a votación ordinaria, se adoptaron por mayoría absoluta con el voto a favor de los cuatro Concejales del Grupo Socialista y los dos del Sí se Puede Talamanca!, y con el voto en contra de los dos Concejales del Grupo Popular presentes en la sesión, los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio de 2018, así como la plantilla de personal y sus Bases de Ejecución, cuyos Estados de Gastos e Ingresos ascienden a 2.578.865,00 euros con el siguiente detalle a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018

ESTADO DE INGRESOS:

CAPITULO 1: Impuestos Directos.....	1.175.000,00.-
CAPITULO 2: Impuestos Indirectos.....	50.465,00.-
CAPITULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	395.250,00.-
CAPITULO 4: Transferencias corrientes.....	820.300,00.-
CAPITULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	88.850,00.-
CAPITULO 6: Enajenación Inversiones reales.....	0,00.-
CAPITULO 7: Transferencias de capital.....	49.000,00.-
CAPITULO 8: Activos financieros.....	0,00.-
CAPITULO 9: Pasivos financieros.....	0,00.-
TOTAL INGRESOS.....	2.578.865,00.-

ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO 1: Gastos de personal.....	1.187.500,00.-
CAPITULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.....	976.775,00.-
CAPITULO 3: Gastos financieros.....	1.800,00.-
CAPITULO 4: Transferencias corrientes.....	151.200,00.-
CAPITULO 6: Inversiones reales.....	242.090,00.-
CAPITULO 7: Transferencias de capital.....	0,00.-
CAPITULO 8: Activos financieros.....	0,00.-
CAPITULO 9: Pasivos financieros.....	19.500,00.-
TOTAL GASTOS.....	2.578.865,00.-

A dichos estados hay que añadir las previsiones anuales de ingresos y gastos de la Empresa Municipal de la Vivienda de Talamanca de Jarama SL para 2018, a fin de formar el presupuesto consolidado de dicho ejercicio, que ofrecen el siguiente resumen:

PREVISIONES DE GASTOS:

-Gastos de administración y funcionamiento.....	10.450,00
-Urbanización de la UE-12 en ejecución del convenio de ENCOMIENDA suscrito con el Ayuntamiento.....	19.500,00
-Dotación para imprevistos.....	3.000,00
TOTAL GASTOS.....	32.950,00

PREVISIONES DE INGRESOS:

-Ingresos por prestación de servicios.....	34.597,50
-Ingresos por arrendamiento plazas de garaje.....	1.440,00
TOTAL INGRESOS.....	36.037,50

RESULTADO: Beneficios antes de impuestos..... 3.087,50

2º.-Exponer al público el expediente por plazo de quince días, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Haciendas Locales, apercibiendo a la Corporación que este acuerdo quedará elevado a definitivo si durante el periodo de exposición al público no se presentaran reclamaciones.

V.-ADHESION AL PROYECTO “PARQUE GEOLOGICO DE LA ZONA NORTE”

Se somete a examen de la Corporación, la propuesta de adhesión al proyecto para la creación de un Parque Geológico en la zona Norte de Madrid, que está promoviendo la asociación VALOJA y que incluye el territorio comprendido entre las cuencas de los ríos Lozoya, Jarama y Guadalix.

Esta adhesión no implica ningún compromiso de carácter económico y se concreta en los siguientes extremos:

- Nombrar una persona que lo represente en el Comité Científico Técnico.
- Autorizar a VALOJA a realizar en su término municipal actividades en el marco del Proyecto de Parque Geológico.

- Poner sin coste a disposición de VALOJA los espacios municipales y otros medios que estén a su alcance para el desarrollo de dichas actividades.

- Colaborar con VALOJA en la identificación y valoración de los geositiros.

Por su parte, la Asociación VALOJA asume los siguientes compromisos:

- Mantener actualizado un repositorio telemático con toda la información referida al Proyecto de Parque Geológico, y dar acceso al mismo a la persona representante del Ayuntamiento en el Comité Científico Técnico.

- Prestar apoyo técnico al Ayuntamiento para la identificación y valoración de los geositiros.

- Realizar cuantos esfuerzos estén en su mano con el fin de implicar en el Parque Geológico a otras instituciones y lograr su apoyo: Ayuntamientos, Universidades, centros de formación, Asociaciones, Medios de comunicación, etc.

Considerando el asunto suficientemente debatido y sometido a votación ordinaria, los Sres. Concejales adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Talamanca de Jarama al proyecto citado y colaborar con la Asociación VALOJA para impulsar la creación de un Parque Geológico en el territorio de las cuencas de los ríos Lozoya, Jarama y Guadalix.

Esta colaboración podrá manifestarse en el futuro a través de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y dicha Asociación.

Esta resolución no implica adquirir ningún compromiso específico más allá de los relacionados con la organización de paseos-taller en 2017-2018 abiertos a los vecinos de la localidad.

2º.-Designar a don Carlos Roldán Andrés, en su condición de Concejales de Medioambiente, como representante municipal ante las demás asociaciones y entidades que promueven el proyecto facultándole para que se integre en el comité científico-técnico y actúe como enlace con este Ayuntamiento.

VI.-ADHESION A LA RED DE CIUDADES QUE CAMINAN:

Seguidamente se da cuenta de la propuesta formulada por el grupo municipal Sí Se Puede! Talamanca, para integrarnos en la Red de Ciudades que Caminan a cuyo fin es necesario suscribir la Carta Internacional del Caminar y asumir los compromisos que la misma recoge, con el objetivo de promover la cultura del caminar entre nuestros vecinos como medio para conseguir ciudades más sanas y seguras.

Se da lectura íntegra de la Carta Internacional del Caminar cuyo tenor literal es el siguiente:

Carta Internacional del Caminar. Por la creación de comunidades sanas, eficientes y sostenibles donde la gente elija el caminar

Nosotros, ratificando la carta reconocemos los beneficios de andar, como un indicador clave de sociedades con salud, eficiencia, inclusión social y sostenibilidad, además reconocemos los derechos universales de las personas en poder caminar de forma segura y a disfrutar de una alta calidad de espacios públicos en cualquier sitio y en cualquier momento.

Nos hemos comprometido con el trabajo de reducción de barreras físicas, sociales e institucionales que limitan la actividad de caminar.

Trabajaremos con otros grupos para ayudar a crear una cultura donde la gente elija caminar, como medio de desplazamiento, mediante nuestro compromiso con esta carta y con sus principios estratégicos.

1. Incrementar la movilidad integral

2. Diseñar y gestionar espacios y lugares para las personas

3. Mejorar la integración de las redes peatonales

4. Planeamiento especial y usos del suelo en apoyo a la comunicación a pie

5. Reducir el peligro de atropellos

6. Mejorar la sensación y seguridad personal

7. Aumentar el apoyo de las instituciones

8. Desarrollar una cultura del caminar desarrollando la cultura del caminar.

El Secretario que suscribe informa a los asistentes que esta adhesión implica el pago de las cuotas que acuerde la entidad en la que nos integramos, que actualmente están fijadas en 100,00 euros al año para los municipios de menos de 20.000 habitantes.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los señores Concejales adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a la Red de Ciudades que Caminan suscribiendo a tal fin la Carta Internacional del Caminar.

2º.-Designar a doña María Luisa Escalante Miragaya, en su condición de Concejala de Participación Ciudadana, como representante de este Ayuntamiento en la Red de Ciudades que Caminan y en cualesquiera de sus órganos de los que debamos formar parte.

3º.-Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden a la formalización de estos acuerdos.

VII.-ADHESION A LA RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA:

Se da cuenta de la propuesta formulada por el grupo municipal Sí Se Puede! Talamanca para integramos en la Red de Ciudades por la Bicicleta que, de forma análoga a lo señalado en el punto anterior, tiene por objeto promover hábitos saludables entre la población impulsando el uso de la bicicleta para los desplazamientos urbanos. Con ello, al margen de los benéficos resultados en la salud y calidad de vida de nuestros vecinos, conseguiremos ciudades más limpias y seguras.

Entre los objetivos de la Asociación cabe destacar los siguientes:

-Impulsar iniciativas para conseguir que el desplazamiento en bicicleta sea más seguro.

-Intensificar la promoción de la bicicleta y desplegar su potencial.

-Incrementar las infraestructuras para el uso de la bicicleta.

-Defender el potencial de la bicicleta como vehículo silencioso, limpio, asequible y sostenible ante la opinión pública.

-Promocionar el uso de la bicicleta como herramienta de movilidad alternativa al coche y a la moto en los desplazamientos cortos.

De acuerdo con la información recabada al respecto, el primer año de pertenencia a la Red no lleva aparejada cuota alguna. A partir del primer año es requisito imprescindible pagar las cuotas aprobadas por la entidad que, para municipios de nuestro tramo de población, está fijada en 300,00 euros anuales.

Verificada votación ordinaria, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a la Red de Ciudades que por la Bicicleta y designar a doña María Luisa Escalante Miragaya, en su condición de Concejala de Participación Ciudadana, como representante de este Ayuntamiento en la Red de Ciudades que Caminan y en cualesquiera de sus órganos de los que debamos formar parte.

2º.-Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden a la formalización de estos acuerdos.

VIII.-MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y SI SE PUEDE! TALAMANCA SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

Se da cuenta a la Comisión de la moción conjunta presentada por los Grupos Municipales SÍ SE PUEDE! TALAMANCA y SOCIALISTA el día 2 de Noviembre pasado, relativa a la adopción de medidas contra la violencia de género, cuya fundamentación y propuesta resolutive es la siguiente:

En el año 2004 se aprobó en España la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Una ley que, no sin controversia en su aprobación y aplicación, supuso un avance cualitativo en la manera de afrontar la violencia machista por parte de las instituciones. Un año después, la Comunidad de Madrid aprobó, mediante la ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, la declinación autonómica de la ley estatal. Más de una década después, expertas y profesionales sostienen la necesidad de reformar, con el fin de mejorar, la ley que, durante este tiempo, ha mostrado numerosos aciertos y deficiencias que deben ser resueltas.

A través del desarrollo legislativo de 2005, en materia de Violencia de Género las competencias recaen sobre la Comunidad de Madrid. Sin embargo, existen recursos en distintos municipios de la Comunidad que atienden directamente a víctimas de violencia machista y muchos de ellos cuentan también con presupuesto local.

Si ponemos el foco en la situación de la violencia machista en la Comunidad de Madrid, los datos son preocupantes: las denuncias por violencia de Género han aumentado un 19% respecto al 2016, el número de menores atendidas por violencia de género en el primer semestre de 2017 se incrementó un 50% respecto a 2016, y en lo que va de año han sido asesinadas 8 mujeres en nuestra Comunidad, suponiendo un incremento del 400% respecto al año anterior. Por ello, poner el foco en la situación de la violencia machista es determinante para hacer frente a las nuevas casuísticas, enmendar las deficiencias con las que nos encontramos, analizar los canales de atención a las víctimas y revisar los presupuestos asignados para afrontar esta forma de violencia en la sociedad madrileña.

En esta última cuestión, además de las numerosas voces que han criticado la insuficiencia y progresivo descenso de las partidas presupuestarias destinadas a hacer frente a la violencia machista, cabe destacar el preocupante grado de ejecución de dichos presupuestos. Grado de ejecución que implica la “pérdida” de decenas de millones de euros (25% del presupuesto de 2015, más del 20% del presupuesto en 2016) que deberían haberse empleado para fortalecer los mecanismos de sensibilización y prevención y que sin embargo no se invirtieron, lo que ha afectado gravemente al mantenimiento de los recursos de atención.

Además el modelo vigente en la Comunidad de Madrid ha sido el modelo de la externalización de los servicios y ese modelo, unido al estrechamiento presupuestario y a la no ejecución de las partidas destinadas a combatir la violencia machista, han tenido algunos efectos graves que es preciso identificar y revertir. Las y los profesionales que atienden directamente en los servicios a las víctimas de violencia machista ponen de manifiesto que la limitación de los recursos y la concesión de las adjudicaciones por parte de la administración con el criterio del precio, afecta, en última instancia, a la atención a las mujeres y menores víctimas de violencia machista. Si la administración adjudica las licitaciones siguiendo el criterio del precio más barato las entidades compiten por abaratar el servicio y eso acaba generando precariedad laboral en los servicios externalizados y una peor intervención concreta de cada caso. Pero el modelo de la externalización ha generado otros problemas altamente preocupantes. En concreto se están dando en nuestra Comunidad casos de profesionales que atienden a las mujeres en puntos municipales de atención y que no pueden acceder al sistema VioGen. Este sistema de seguimiento Integral para víctimas de Violencia de Género aglutina toda la información sobre ellas. Sin embargo, el acceso a los datos a

este sistema sólo puede tenerlo el personal funcionario, lo que supone que las personas que trabajan directamente con las víctimas en los puntos de violencia regionales o en las casa de acogida no tienen acceso a sus datos ni, por tanto, a una herramienta que posibilita una mejor protección y evaluación de la situación de cada mujer. Esta consecuencia del modelo de servicios externalizados seguidos por parte de la Comunidad de Madrid tiene que ser abordada y corregida, porque si no estaremos dejando a algunas y algunos profesionales de nuestra región sin las herramientas necesarias para atender adecuadamente a las víctimas y evaluar la gravedad de los diferentes casos.

Otro problema que se encuentran las víctimas es el acceso al llamado “título habilitante”. Este título abre la puerta para determinadas ayudas y recursos a las víctimas de violencia machista, pero llegar al mismo sólo puede realizarse por la vía judicial, es decir, con denuncia previa. Esta situación dificulta mucho a las supervivientes salir de los entornos de violencia porque no tienen acceso a recursos y ayudas previas al comienzo de la vía judicial, una vía en ocasiones no están en disposición de emprender antes de poder abandonar la vivienda del agresor (accediendo a la vivienda pública) o antes de resolver la grave situación de dependencia económica en la que se encuentran con respecto al agresor.

Los y las profesionales de esta región, las y los trabajadores de los puntos municipales de violencia, de los servicios sociales, de los centros de acogida temporal y otros profesionales atienden diariamente a mujeres que viven situaciones de violencia y son justamente el personal más capacitado para identificar la violencia machista. Sin embargo, según nuestra actual legislación, esos profesionales no pueden elaborar informes que acrediten la condición de víctimas de violencia machista de esas mujeres. Es necesario que nuestros profesionales de servicios sociales, servicios sanitarios de atención primaria, centros de salud mental así como aquellos profesionales de los puntos municipales del observatorio regional contra la violencia de género y de los recursos de atención y acogida de nuestra Comunidad puedan emitir informes que den acceso al título habilitante y acrediten la condición de víctimas de violencia a las mujeres que atienden. Su conocimiento y su experiencia deben servir para garantizar el acceso de las mujeres a los recursos y las ayudas que la Ley establece. Por supuesto, esto exige reforzar la formación de los y las profesionales que atienden a mujeres y pudieran acreditar que son víctimas de violencia machista.

Por todo ello, pedimos a este Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes acuerdos:

- 1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid que garantice el acceso al programa VioGen para el personal profesional de todos los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia machista. Garantizar una solución a este grave problema (mediante contratación de personal funcionario o mediante la habilitación del personal actual para acceder al sistema) en los Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid y en el resto de recursos de la región, incluyendo, por supuesto, al personal de los recursos de acogida.*
- 2. Instar a la Asamblea de Madrid a que modifique la Ley integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid 5/2005 del 20 de diciembre para garantizar que el personal profesional destinado en los servicios sociales de atención primaria, en servicios sanitarios y en recursos de acogida de índole autonómico o municipal, en los centros de salud mental y en los servicios municipales de atención integral a mujeres puedan elaborar informes técnicos que sirvan para acreditar la condición de víctimas de las mujeres que sufren violencia machista y que sirvan para acceder al título habilitante.*
- 3. Instar a la Asamblea de Madrid que modifique la Ley integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid 5/2005 del 20 de diciembre para garantizar la formación de los y las profesionales, mencionados en el punto 2 de la presente moción, que atienden a víctimas de violencia machista para acreditar su condición de víctima.*

Sometido el asunto a votación ordinaria, los Sres. Concejales acordaron por unanimidad aprobar dicha moción y remitir copia certificada de este acuerdo a los órganos competentes de la Comunidad de Madrid.

IX.-MOCION DEL GRUPO SI SE PUEDE! TALAMANCA EN RELACION CON LA LEY DE PACTO LOCAL:

Se da cuenta a la Comisión de la moción presentada por el Grupo SÍ SE PUEDE! TALAMANCA el 7 de Noviembre pasado, proponiendo la reactivación de la Ley de Pacto Local de la Comunidad de Madrid, cuya tenor literal es el siguiente:

La Ley de Pacto Local se presenta en marzo de 2003 con el objeto de regular “los procedimientos de transferencia y delegación de competencias de la Comunidad de Madrid a favor de las Entidades Locales”.

El Pacto Local supone un compromiso político con la descentralización de la gestión y de competencias de la Comunidad hacia las Corporaciones Locales en virtud del principio de subsidiariedad, que establece que la administración actuante frente al ciudadano debe ser aquella que esté en un mayor grado de proximidad respecto a aquel.

Se trata de clarificar las competencias locales y su financiación, evitando duplicidades de diferentes administraciones en un mismo territorio.

*La propia Ley enuncia las competencias que podrían ser objeto de transferencia o delegación: consumo, deportes, educación, empleo, juventud, medioambiente, política de la mujer, ordenación del territorio y urbanismo, patrimonio histórico, protección civil, sanidad, servicios sociales, transporte, turismo y vivienda. La propia Ley, en el artículo 6 marca el procedimiento por el cual se produciría este traspaso de competencias: “Las Entidades Locales interesadas, a través de la Comisión Mixta de Coordinación de Competencias [...], podrán solicitar de la Comunidad de Madrid que se haga efectiva la transferencia de las competencias que la Ley de Transferencias determina”. Por tanto, esta misma Ley, en su capítulo 4, crea la **Comisión Mixta de Competencias**. Este órgano colegiado sería el encargado de impulsar el proceso de transferencias o delegaciones, velando por su desarrollo.*

Tras su creación, esta Comisión se reúne en dos ocasiones: 2005 (sesión constitutiva) y en 2006. Desde entonces, hasta la actualidad, no se ha vuelto a reunir.

El 27 de diciembre de 2013, el Gobierno central publica la ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, una ley fortísimamente contestada desde miles de municipios, grupos parlamentarios e incluso gobiernos autonómicos al entender que vulnera la autonomía local e invade competencias. La Ley posteriormente ha sido anulada parcialmente por el Tribunal Constitucional. En principio, el objetivo de la mencionada Ley es el de “clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades y racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local, a la vez que asegurar un control financiero y presupuestario más riguroso, de acuerdo todo ello con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera”.

Esta Ley estatal fue adaptada en la Comunidad de Madrid mediante la ley 1/2014 de 25 de julio, que habilita al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para presentar, ante la Asamblea de Madrid, los proyectos de ley de adaptación de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y de la Ley 3/2003, de 11 de marzo, de Pacto Local de la Comunidad de Madrid. En estos tres años no se ha realizado ninguna de las dos adaptaciones por lo que las leyes de Pacto Local y de Administración Local de la Comunidad de Madrid, siguen plenamente vigentes. A pesar de ello, no se cumplen y no hay ningún desarrollo ni del Pacto Local ni de la Comisión Mixta de las Competencias encargada de impulsarlo.

Toda vez que entendemos que es necesaria una clarificación de las competencias locales y de su financiación que permita a los gobiernos locales saber a ciencia cierta de qué tienen que hacerse cargo y de qué recursos disponen para ello, y que sólo de esta forma es posible realizar una gobernanza de carácter estratégico a medio y largo plazo:

INSTAMOS AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A:

- *Reactivar la Ley de Pacto Local*
- *Convocar la Comisión Mixta de Competencias con el objetivo de estudiar la necesaria descentralización de competencias así como su financiación.*
- *En cumplimiento de la ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, comenzar a financiar las competencias impropias asumidas por los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, a través de una partida presupuestaria específica y suficiente en la Ley de Presupuestos del año 2018.*

Sometido el asunto a votación ordinaria, los Sres. Concejales acordaron por mayoría absoluta aprobar dicha moción, votando a favor los Concejales del Grupo Sí Se Puede! Talamanca y Socialista, y con el voto en contra de los tres Concejales del Grupo Popular presentes en la sesión.

X.-GESTIONES DE LA ALCALDIA:

-OBRAS MUNICIPALES:

Inicia este punto el Sr. Alcalde haciendo un breve repaso al estado en que se encuentran las diversas obras promovidas por el Ayuntamiento, destacando los siguientes extremos:

-REPARACION CAMINO DEL CUBILLO: Informa el Sr. Alcalde que ya han terminado los trabajos de reparación de este camino, que reúne la condición de vía pecuaria, y que han sido financiados íntegramente por la Comunidad de Madrid, conforme al compromiso asumido en una reunión de trabajo mantenida en la Dirección General de Agricultura para programar las obras de acondicionamiento de caminos rurales, a la que también asistieron responsables del Servicio de Vías Pecuarias.

-MEJORAS EN EL SALON "EL PUENTE": Da cuenta del estado en que se encuentran las obras de acondicionamiento que estamos llevando a cabo en el Salón El Puente con el personal contratado a través de los programas para Parados de Larga Duración. Se ha trabajado en los baños y en el escenario, pero también se van a mejorar la escalera, así como la pintura y los solados de otras dependencias.

-MEJORAS EN EL PUNTO LIMPIO: Ya han comenzado estas obras que incluyen diversas actuaciones en el Punto Limpio una, y que han sufrido importantes demoras por problemas que no conocemos en detalle, toda vez que la contratación de las mismas depende de la Comunidad de Madrid. En cualquier caso, parece que ya se han solucionado los problemas y que el objetivo es terminarlas en este ejercicio.

-CUBIERTAS DE LAS PISTAS DE PADEL: Explica que ya se han adjudicado las obras en un importe algo superior al previsto inicialmente, como se ha explicado en esta misma sesión al tratar el punto de la Modificación de Créditos al Presupuesto Municipal. El objetivo es iniciarlas de forma inmediata para que estén terminadas y en servicio antes de fin de año.

-PISTA DE SKATE: Ya se ha encargado la construcción de la pista, que se efectúa en fábrica. El montaje se realizará posteriormente sobre la correspondiente cimentación que llevaremos a cabo con nuestro propio personal. La localización concreta se sitúa en un espacio colindante con las pistas de pádel.

-ACONDICIONAMIENTO PARQUE "EL RODEO": Ya se ha ejecutado una rampa que permita el acceso de vehículos y se están programando el resto de actuaciones que incluyen mejoras del alumbrado público, arenero, cenador, vallas de madera, nuevo equipamiento para juegos infantiles y un espacio destinado a parque canino.

-APARCAMIENTO DE CORDEL DE LA SOLEDAD: Explica el Sr. Alcalde que se han estudiado las diversas alternativas sobre el terreno y se ha modificado el planteamiento inicial de esta actuación, que incluía solamente aparcamiento, sustituyéndolo por una zona mixta de aparcamiento y zona verde ajardinada. El resultado final incluirá una dotación de 20 plazas de aparcamiento, que resultarán especialmente útiles en una zona tan conflictiva como esta por la proximidad de los accesos a los centros escolares.

-ACONDICIONAMIENTO DE PAVIMENTO EN AVENIDA DE ALCALA: Esta obra ha sufrido diversas demoras debidas en parte a su condición de vía pecuaria, por lo que las obras a ejecutar requieren conformidad previa de este Departamento, y en parte a los problemas de financiación ya que se ha incluido los últimos dos años en la convocatoria de subvenciones para financiar inversiones de competencia municipal y las dos veces se nos ha denegado.

Explica que ya se han resuelto todos estos problemas y la vamos a financiar con fondos propios, como ya se ha explicado al tratar el punto de la Modificación de Crédito al Presupuesto

Municipal de este ejercicio. En consecuencia, ya hemos iniciado los trámites de contratación de las obras para llevarlas a cabo lo antes posible.

-RECUPERACION DE LA MURALLA: Las obras de la primera fase están ya a punto de terminar y el objetivo es que se inicien lo antes posible las de la segunda fase, que incluyen las obras de consolidación de la valla que corona la muralla y diversas actuaciones de protección de los restos de valor arqueológico.

El importe de estas obras, que corre a cargo íntegramente de la Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, excede de la cuantía fijada en la normativa vigente para el contrato menor, por lo que el proceso de selección del contratista será algo más dilatado pero estima que en unos seis meses deberían estar trabajando de nuevo, ya no hay problemas de financiación y cuentan con dotación presupuestaria según nos han informado.

-SERVICIOS MUNICIPALES:

Informa el Sr. Alcalde en este punto que se ha elaborado un extenso programa navideño que incluye Belén Viviente, Navidades Flamencas, la tradicional llegada de Papa Noel y la Cabalgata de Reyes como actos más destacados. Explica que se ha contactado con las diferentes asociaciones y grupos de vecinos que organizan actividades durante estas Fiestas, para refundir todos los actos en un solo programa que facilite su difusión entre los vecinos y permita una mejor y más detallada información de todos los eventos programados.

Al propio tiempo hace un llamamiento a todos los vecinos para que participen activamente en los actos programados y disfruten al máximo de las Fiestas Navideñas.

-SUBVENCIONES:

En este punto explica el Sr. Alcalde que únicamente tenemos en tramitación la relativa a la contratación de Parados de Larga Duración, de la que ya se ha informado detalladamente en el punto destinado a la Modificación de Créditos resuelta en esta misma sesión.

Reitera que se ha modificado el planteamiento general de las anteriores convocatorias tanto en el periodo de contratación, como en la formación y la fórmula de financiación.

El programa que hemos presentado a la actual convocatoria incluye un total de siete empleados: 3 albañiles, 3 jardineros y 1 monitor de tiempo libre, y su duración prevista es de un año, salvo el tutor de formación que debe contratarse por 15 meses ya que debe disponer de un periodo adicional para trabajos preparatorios.

-GESTIONES CON RESPONSABLES DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

En este punto, informa el Sr. Alcalde de las siguientes gestiones y reuniones de trabajo mantenidas con los distintos departamentos de la Comunidad de Madrid:

-DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA:

Ya se ha referido a esta reunión al informar sobre las gestiones realizadas para llevar a cabo las obras de reparación de caminos, y la dotación adicional de unos 25.000,00 euros que conseguimos para reparar el camino del Cubillo, aprovechando su condición de vía pecuaria.

-CONSEJERIA DE EDUCACION:

El Sr. Alcalde hace referencia a la importantísima reunión mantenida ayer, miércoles, con la Viceconsejera de Organización Educativa de la Comunidad de Madrid, pero antes, para poner el asunto en perspectiva, hace un relato detallado de las múltiples gestiones llevadas a cabo en esta legislatura con los diferentes responsables del Área Territorial, continuando e intensificando la labor iniciada en legislaturas anteriores por los respectivos equipos municipales y organizaciones con competencias en materia de educación.

En este sentido destaca las excelentes relaciones con el anterior Director de Área, don Enrique Ramos, con el que mantuvo la primera reunión escasos días después de su toma de posesión en el cargo de Alcalde y al que ya anticipó la necesidad de crear un Instituto o, alternativamente, un Colegio de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria (CEIPSO) en Talamanca de Jarama.

Esa misma labor se reiteró e incrementó con el nuevo Director de Área, don José Carlos Fernández, que sustituyó a don Enrique Ramos cuando se jubiló y con el que se han mantenido numerosas reuniones de trabajo. En general, todas estas gestiones tropezaban siempre con buenas palabras pero escasos resultados porque los números “no salían”. Teniendo en cuenta la importancia de las inversiones que hay que efectuar para implantar este tipo de infraestructuras y de acuerdo con los parámetros de número de habitantes, población infantil, centros similares en la zona...etc, siempre concluían en la inviabilidad de nuestras propuestas. Sin embargo, como resultado de las proliferas discusiones y debates mantenidos en estas reuniones, hace unos meses llegamos a un acuerdo con los responsables del Área: Centrarnos en la alternativa del CEIPSO por ser la que tenía alguna posibilidad de éxito y hacer una solicitud formal y por escrito a la Consejería, especificando las razones y fundamentos en que la apoyábamos.

Como resultado de ello, el 27 de Octubre se formalizó mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación la solicitud de autorización de un CEIPSO en nuestra localidad, a la que se acompañaba una memoria detallada de las necesidades, objetivos y medios necesarios para ello, así como un programa de trabajo que permitía completar el proceso en tres años.

Pues bien, como consecuencia de esa solicitud, nos convocaron a una reunión de trabajo con la Viceconsejera de Organización Educativa, doña María José García Patrón, a la que asistió acompañado de la Concejala de Educación, doña María Luisa Escalante Miragaya, y a la que también asistieron la Directora General de Infraestructuras y Servicios, y el Director del Área Territorial Norte.

En este punto hace un inciso el Sr. Alcalde, para dar una idea aproximada de la capacidad de financiación para inversiones con que cuenta el Ayuntamiento. Recuerda al respecto las gestiones para la negociación del Programa de Inversiones Regionales de Madrid para el periodo 2016-2019, que concluyeron con una asignación total al Ayuntamiento de 2.648.221,07 euros, de los que solicitamos destinar a gastos corrientes el 25% que es el máximo previsto en las normas de gestión del Plan. En consecuencia, si descontamos de la dotación total la cantidad de 662.055,00 euros destinada a gastos corrientes, nos queda un remanente de 1.986.166,07 para financiación de infraestructuras en el municipio.

Pues bien, en la reunión de ayer con los responsables de la Consejería de Educación al más alto nivel, tras un amplio debate acerca de las razones y fundamentos de nuestra solicitud y de las posibles soluciones a los problemas que suscita su ejecución, terminamos la reunión con el compromiso de la Viceconsejera de autorizar un CEIPSO en nuestro Municipio para el año 2020, si llegamos a un acuerdo de colaboración entre ambas Administraciones Públicas para la construcción y financiación de las infraestructuras necesarias.

Doña María Luisa Escalante Miragaya abunda en los detalles de la reunión y destaca la importancia de este compromiso, que resuelve uno de los principales problemas para disponer de CEIPSO en nuestro Municipios y que viene a ser el colofón a más de ocho años de trabajo de mucha gente que se ha movido desde los distintos ámbitos implicados en el área de la educación.

El Sr. Alcalde coincide en que, efectivamente, esto no es labor de un día y que probablemente hemos llegado en el momento oportuno para recoger la recompensa al esfuerzo de muchos.

XI.-RUEGOS Y PREGUNTAS:

Seguidamente, tras informar que no se han presentado ruegos ni preguntas por escrito, el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones verbales resultando los siguientes aspectos dignos de reseña:

-El Portavoz del Grupo Popular, don José Luis Herrero Barbudo, solicita copia de las facturas de Bonus Concert por los servicios prestados al Ayuntamiento en 2017.

-Don David Escribano Muñoz formula dos preguntas verbales: Por una parte solicita información acerca de las gestiones efectuadas para retirar la cabina telefónica situada junto al Ayuntamiento, como se planteó en su día en el Pleno. Por otra parte formula ruego verbal a la Alcaldía para que presione ante los operadores de telefonía a fin de que se dote al municipio de fibra óptica, pues le han llegado noticias de que si presionan las Administraciones Públicas, suelen hacer caso a esas demandas.

Respecto del primer asunto, contesta el Concejal de Seguridad Ciudadana, don Isaac Puentes Martín, señalando que hace ya tiempo que inició contacto con la compañía telefónica, pero no para eliminarla sino para desplazarla a una ubicación más conveniente; concretamente, les propuso el entorno de las "Cuatro Calles" junto a la marquesina de la parada del autobús.

Destaca, en este sentido, que lo más fácil sería suprimirla, para lo que la compañía telefónica no ofrece ningún reparo, pero el Equipo de Gobierno entiende que es preferible mantenerla ya que son equipamientos que están desapareciendo de todos los pueblos y tienen ya casi valor histórico por su carácter tradicional y su significación pasada. Por ello, lo que plantearon a la compañía es desplazarla al punto señalado y liberar el espacio actual que permitiría delimitar una plaza de aparcamiento para minusválidos.

A esta propuesta, los técnicos de telefónica que examinaron el emplazamiento propuesto sobre el terreno no la encontraron problemas técnicos o de viabilidad, pero lo cierto es que tampoco han dado el visto bueno hasta ahora. Señala por ello que volverá a retomar el asunto y contactar con la compañía.

Respecto al tendido de la fibra óptica, reitera el Sr. Alcalde la información ya facilitada en ocasiones anteriores en que se suscitó este asunto. De acuerdo con las gestiones efectuadas en su día, como el cercado de las telecomunicaciones esta liberado y cada consumidor puede elegir libremente la compañía operadora, ninguna de ellas tiene interés en efectuar las importantísimas inversiones que supone el tendido de la fibra óptica, sin tener garantías de retorno ya que no pueden utilizarla en exclusiva y tienen que ponerla a disposición de cualquier operadora.

Por tanto, no es fácil que este problema se resuelva a nivel municipal y probablemente haya que buscar soluciones globales en las que se impliquen el Estado o las Comunidades Autónomas para exigir que se ejecuten estas infraestructuras y buscar una fórmula de financiación razonable.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman los Sres. Asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Juan Manuel García Sacristán

Fdo. Artemio de la Fuente García

DON ARTEMIO DE LA FUENTE GARCIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TALAMANCA DE JARAMA (MADRID):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de Noviembre de 2018, a la que asistieron ocho de los once Concejales que la integran, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que transcribo literalmente:

VII.-ADHESION A LA RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA:

Se da cuenta de la propuesta formulada por el grupo municipal Sí Se Puede! Talamanca para integrarnos en la Red de Ciudades por la Bicicleta que, de forma análoga a lo señalado en el punto anterior, tiene por objeto promover hábitos saludables entre la población impulsando el uso de la bicicleta para los desplazamientos urbanos. Con ello, al margen de los benéficos resultados en la salud y calidad de vida de nuestros vecinos, conseguiremos ciudades más limpias y seguras.

Entre los objetivos de la Asociación cabe destacar los siguientes:

- Impulsar iniciativas para conseguir que el desplazamiento en bicicleta sea más seguro.
- Intensificar la promoción de la bicicleta y desplegar su potencial.
- Incrementar las infraestructuras para el uso de la bicicleta.
- Defender el potencial de la bicicleta como vehículo silencioso, limpio, asequible y sostenible ante la opinión pública.
- Promocionar el uso de la bicicleta como herramienta de movilidad alternativa al coche y a la moto en los desplazamientos cortos.

De acuerdo con la información recabada al respecto, el primer año de pertenencia a la Red no lleva aparejada cuota alguna. A partir del primer año es requisito imprescindible pagar las cuotas aprobadas por la entidad que, para municipios de nuestro tramo de población, está fijada en 300,00 euros anuales.

Verificada votación ordinaria, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.-Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a la Red de Ciudades que por la Bicicleta y designar a doña María Luisa Escalante Miragaya, en su condición de Concejala de Participación Ciudadana, como representante de este Ayuntamiento en la Red de Ciudades que Caminan y en cualesquiera de sus órganos de los que debamos formar parte.

2º.-Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden a la formalización de estos acuerdos.

Y para que así conste y unir a su expediente, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Talamanca de Jarama a uno de Diciembre de dos mil diecisiete.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Juan Manuel García Sacristán

Fdo. Artemio de la Fuente García